



**2025** | **16-20**  
**GIJÓN** | **JUNIO**

**9º CONGRESO FORESTAL ESPAÑOL**

**9CFE-1197**

Actas del Noveno Congreso Forestal Español  
Edita: **Sociedad Española de Ciencias Forestales. 2025.**  
ISBN: **978-84-941695-7-1**

Organiza





## Nacimiento y configuración del Catálogo de montes públicos de la provincia de Granada. De la desamortización a las adquisiciones de montes por el Estado (1915-2020)

MESA GARRIDO, MIGUEL ANGEL (1),

(1) Instituto de Desarrollo Regional. Proyecto e investigación Sistema Productivo y Desarrollo Territorial (SIPRODEST). Espacio Natural de Sierra Nevada.  
<https://orcid.org/0000-0003-3290-5464>

### Resumen

La anterior administración forestal se basaba en el antiguo aparato al frente del cual se hallaban jefes políticos los Comisarios y Peritos Agrónomos, además de empleados sin formación selvícola alguna, entre ellos la Guardería Forestal y los Celadores de Campo y Monte. La nueva administración estuvo vinculada a la creación de la Escuela y posteriormente el Cuerpo de Ingenieros y la Junta Facultativa de Montes. Con la llegada de la Ley de Ley de 1º de mayo de 1855 de Desamortización Civil de Madoz la administración forestal no disponía de un conocimiento exhaustivo de la propiedad de sus montes. Con el proceso desamortizador nace el Catálogo de Montes Públicos de 1901 que incorporó el concepto de Utilidad Pública. Finalmente el Catálogo de montes exceptuados de la desamortización por su condición de Utilidad Pública de 1901 se iniciaba en la provincia de Granada con un total de 60 montes con 118.707 ha y supuso el germen del actual Catálogo de Montes Públicos tras todo un proceso que duraría desde 1855 hasta 1924. A partir de ese momento el Catálogo no ha dejado de crecer en número de hectáreas amparado en la idea de que lo que no esté en manos públicas no tiene garantías de conservación. En este trabajo se analiza todo el proceso por el que actualmente la propiedad forestal pública es de 282.216 hectáreas, un incremento del 137,7 % de superficie forestal pública.

### Palabras clave

Catálogo de montes, adquisiciones, consorcios, Patrimonio Forestal

#### 1. Introducción

Hasta la llegada de la administración forestal del siglo XIX la gestión forestal se basaba en el antiguo aparato al frente del cual se hallaban jefes políticos y Comisarios y Peritos Agrónomos, además de empleados sin formación selvícola alguna (Calvo, L. 2001). No existía entonces cuerpo facultativo de montes alguno. Podemos considerar la primera administración forestal del Estado a partir del año 1832 en que se produce el establecimiento de la *Secretaría de Estado y del Despacho General del Reino*, departamento especial en el ministerio de Hacienda, con el fin de concentrar la acción administrativa y dar un impulso a la riqueza pública, entre la que se encontraba junto con la agricultura el ramo de montes.

Además de otras funciones tendrá las de fomento de la agricultura, las obras de riego y desecación de terrenos pantanosos, los desmontes, el plantío y



conservación de los montes arbolados, las roturaciones y cerramiento de tierras y la distribución y aprovechamiento de los propios, comunes y baldíos, minas y canteras, la caza y la pesca. Nace de esta forma el primer organismo oficial con competencias en materia de montes, marcándose un hito en lo que posteriormente va a ser el desarrollo legislativo en esta materia. Con la creación del M<sup>o</sup> de Fomento en 1832 y tras la muerte de Fernando VII, se van a producir una serie de reformas en el gobierno, entrará el motrileño Javier de Burgos en la cartera del recién creado M<sup>o</sup> de Fomento el 21 de Octubre de 1.833 (Gay, J.C., 1993, 2004). Siguiendo con el impulso de las reformas legislativas, Javier de Burgos puso en marcha el proyecto para una nueva Ordenanza de Montes que sería *“redactada por una comisión de varias personas versadas en la materia”* (García, I., et al. 2.012).

La idea de creación de una Escuela de Bosques surge en el año 1.833 en el que se encarga al profesor del Jardín Botánico de Madrid la elaboración de un proyecto de reglamento para creación de una Escuela Especial para Bosques. Pero como consecuencia de la Guerra Carlista entre los años 1833 y 1839 y la derogación de las Ordenanzas en 1842 el intento de creación fracasó. El impulso definitivo para la creación de la Escuela de Ingenieros de Montes se produjo a partir de la entrada en la Escuela de Montes alemana de Agustín Pascual y Esteban Boutelou a primeros de mayo de 1843. En el año 1846 se creó la escuela de Ingenieros de Montes que tenía como sede el Castillo de Villaviciosa de Odón por iniciativa de Agustín Pascual y Bernardo de la Torre Rojas. Cinco años más tarde, en 1850, ya con la primera promoción de Ingenieros de Montes, reconocen las principales zonas forestales españolas y el 18 de octubre de 1854 se creó definitivamente el Cuerpo de Ingenieros de Montes. Debido a las necesidades inherentes a la situación del país, la evolución de la profesión forestal fue rapidísima. Tan solo un año más tarde de haberse creado el Cuerpo de Ingenieros de Montes, el 14 de noviembre de 1855 se organizó la Junta Consultiva del Cuerpo de Ingenieros de Montes que tuvo una trascendente intervención al informar el contenido de la Ley Madoz de 1.855.

La adquisición de predios forestales por la administración fue regulada en el año 1863 por Ley de 24 de mayo en que se disponían instrucciones acerca de la clasificación, venta, compra y conservación de los montes del Estado. Una fórmula que no debía tener gran repercusión a priori, ya que de lo que se trataba en aquel momento político era de lo contrario, la venta de los montes del Estado. De hecho tras una actividad enajenadora voraz marcada por el Ministerio desamortizador y una defensa efectuada por la Junta Consultiva de Montes, afortunadamente sólo fueron enajenados en la provincia de Granada 96 fincas con un total de 43.303.34 ha con una superficie media por monte de 450,07 ha de las 79.415,1 ha que estuvieron en venta, sin contar con los predios que pasaron a ser exceptuados tras la defensa realizada por la Junta Consultiva mencionada (Mesa. M.A., 2018).

## 2. Objetivos

El objetivo principal de este artículo es reconstruir todo el proceso por el que se amplió el Catálogo de Montes públicos de la provincia de Granada. Analizamos como se desarrolló la adquisición de predios y los procedimientos seguidos para ello, cuya superficie se vio considerablemente aumentada a partir del catálogo inicial de Montes Públicos de 1901 formado tras todo el proceso desamortizador.



Analizaremos principalmente las adquisiciones de predios por la administración, tipo de predios y precios pagados, aunque también se incluirán en el análisis otras fórmulas como los consorcios, los convenios, los consorcios obligatorios, la expropiación forzosa.

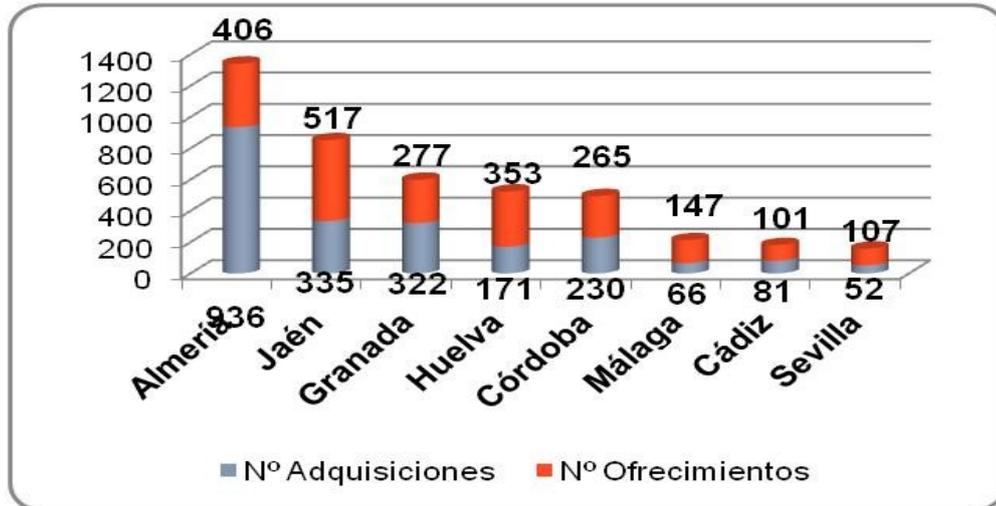
### 3. Metodología

Para este estudio hemos utilizado una metodología basada en procedimientos clásicos de análisis geográfico, en el que se han utilizado distintas fuentes a partir de un análisis deductivo. Ha tenido un importante peso la información del Archivo del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. (MITECO 2021) Fondo Documental del Monte y Archivo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada. Se ha consultado la información contenida en numerosos documentos como el Boletín Oficial del Estado y la Colección Legislativa Forestal. También ha sido importante el estudio de bibliografía, en la que ha tenido un peso importante las Memorias del ICONA y Revista Montes. Además, hemos contado con el apoyo de cartografía digital y Ortofotografías comparativas de 1956, (Vuelo Americano), Ortofotografía color del Plan Nacional de Fotografía Aérea, (PNOA, Máxima actualidad). Ha destacado asimismo el trabajo desarrollado a partir de la fotointerpretación y la digitalización mediante el uso de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), todo ello apoyado con numerosos trabajos de campo.

### 4. Resultados

Las políticas de adquisición de terreno forestal con fines repobladores se desarrollan en Andalucía incluso antes de la creación del Patrimonio Forestal del Estado en el año 1935. No obstante, se produjeron ofrecimientos de terreno forestal incluso antes de esa fecha sin éxito. En el año 1905 se produce el ofrecimiento de Cantarranas, El Castillejo, Los Chortales en Escullar de la provincia de Almería. El auge de adquisición de terreno forestal se produce ya con la reactivación del Patrimonio Forestal del Estado a partir de 1941. A partir de esta fecha se adquirieron importantes fincas actualmente incluidas en Espacios Naturales protegidos. Este es el caso de los pinsapares de Ronda (Málaga) con 548 ha adquirido en el año 1945 y actualmente incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Ronda. Otro aspecto a tener en cuenta es el número de adquisiciones y de ofrecimientos, destacan las provincias orientales de Andalucía y entre ellas la provincia de Almería y Jaén (figura 1)

*Figura 1. Numero de predios incorporados al Catálogo de Montes Públicos en Andalucía y ofrecimientos de venta no concluidos*



Fuente: Archivo del MITECO. Elaboración propia

Las primeras adquisiciones de tierras por la administración forestal se produjeron en la provincia de Granada en pleno proceso desamortizador. Se adquirieron por la 5ª División Hidrológico Forestal del Distrito Forestal de Granada el monte de propiedad particular, denominado Cortijo de la Cueva del Gato, en el T.M. de Víznar, destinado a la puesta en marcha de los trabajos de corrección hidrológico-forestal en la cabecera de la Cuenca del Río Darro, afluente del Genil, que venía dando muchos problemas a la ciudad de Granada a causa de su gran torrencialidad.

Por parte de la 7ª División Hidrológico-Forestal del Guadalquivir se procede entre los años 1928 y 1929 a la expropiación del monte denominado Monte Chico, en la Cuenca del Río Chico en el Término de Soportújar. Este predio se compone de 53 parcelas que habían sido de propiedad privada. Hasta el año 1941 no se produce ninguna otra expropiación ni adquisición de terrenos por parte de la administración forestal en la provincia de Granada.

#### **4.1.- Las políticas patrimoniales del PFE. Treinta años de adquisiciones de terreno forestal por el PFE en la provincia de Granada (1942-1971).**

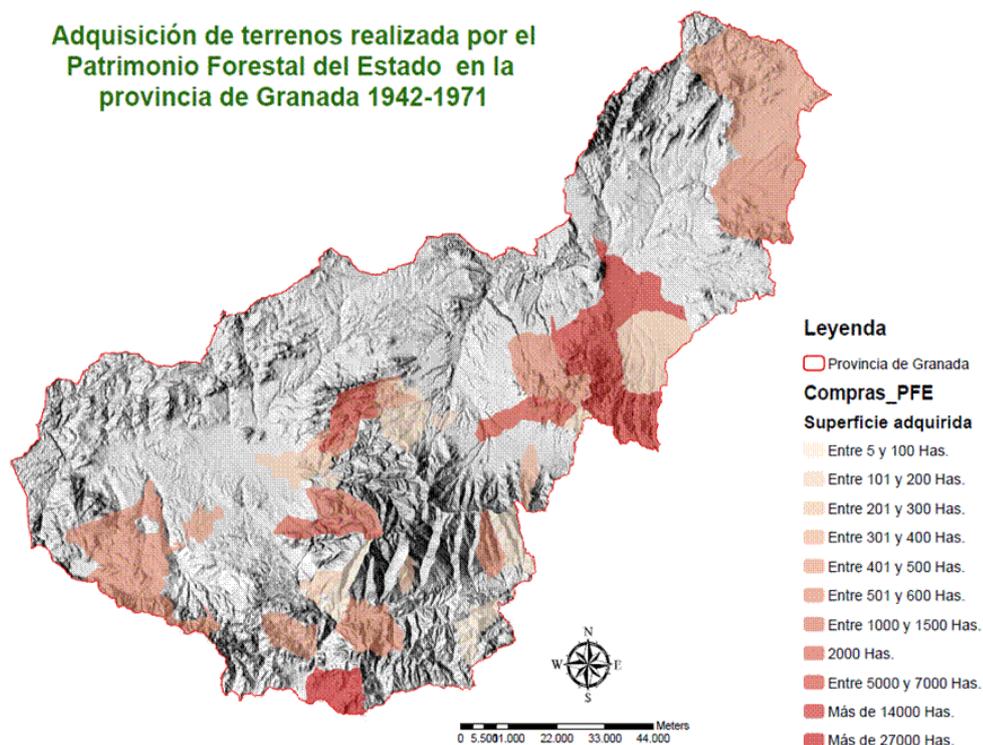
En la exposición de motivos de la Ley de creación del El Patrimonio Forestal del Estado dice ser objeto de la Ley, restaurar, conservar e incrementar el Patrimonio Forestal del Estado. Los objetivos estaban claros desde el principio, adquirir un patrimonio forestal y repoblarlo estableciendo que:

*“[...] se viene notando en la práctica la necesidad de una disposición de rango legal, que obligue a los particulares a facilitar al Estado tanto la repoblación de las zonas declaradas de interés forestal como la adquisición de los predios forestales de importancia que se hallen en venta, acudiendo al mismo tiempo a la defensa de aquellos montes que se adquieran con la finalidad de aprovechar inmoderadamente su vuelo de un modo fraudulento.”* El último párrafo hace referencia al problema

que venía produciéndose con la venta de predios por la desamortización. Los nuevos propietarios, tras la compra, para recuperar de forma rápida la inversión esquilman los montes y los vendían de nuevo a la administración para que ésta los restaurara Pérez-Soba (2013).

Una de las actuaciones más importantes realizadas por el Patrimonio Forestal del Estado fue sin duda la adquisición de terrenos destinados a la repoblación forestal (figuras 1 y 2). Esta actividad previa a la repoblación forestal tuvo una gran transcendencia en la provincia de Granada, se utilizó la compra en la mayoría de las adquisiciones, ya que el precio podría ser inferior al justiprecio que se utilizaba en las expropiaciones. Otros métodos que utilizaron para forzar las ventas fueron las declaraciones de repoblación obligatoria, y otros, de este modo los propietarios eran obligados a vender.

Figura 2. Compras de superficie forestal realizadas por el Patrimonio Forestal del Estado entre 1942 y 1971



Fuente: Archivo Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Elaboración propia

Tabla 1. Balance de la adquisición de terreno forestal por el Patrimonio Forestal del Estado en la Provincia de Granada

Año	Número	Superficie	Tipo	Precio	medio hectárea
1962	1	128,47		Cesión	
1950	1	1,07		Cesión	

## MT 2: GOBERNANZA E INTEGRACIÓN SOCIAL



Total cedidos 2= 129,54				
1942	1	563,73	Compraventa	107,82
1943	3	1.323,18	Compraventa	338,86
1944	2	1.224,19	Compraventa	219,63
1945	4	1.073,04	Compraventa	406,65
1946	3	1.647,18	Compraventa	245,36
1947	3	1.892,82	Compraventa	4.846,55
1950	6	1.757,21	Compraventa	1.404,98
1951	3	1.786,42	Compraventa	991,53
1952	1	227,80	Compraventa	570,68
1954	3	995,05	Compraventa	519,35
1955	7	1.854,79	Compraventa	1.577,47
1956	4	2.533,55	Compraventa	2.349,84
1957	2	370,25	Compraventa	1.624,06
1959	2	86,55	Compraventa	4.456,08
1960	9	1.479,06	Compraventa	2.730,87
1961	6	1.443,50	Compraventa	45.098,00
1962	5	600,49	Compraventa	3.148,74
1963	10	1.471,20	Compraventa	1.9913
1964	4	732,83	Compraventa	3.347,00
1965	4	515,2	Compraventa	3.113,21
1967	3	1.225,35	Compraventa	3.196,87
1968	5	332,88	Compraventa	2.633,99
1969	14	1.740,35	Compraventa	2.206,73
1970	10	2.720,17	Compraventa	2.716,84
1971	2	135,37	Compraventa	1.867,58
1971	2	619,74	Compraventa	3.370,22

Total Compraventa 118 = 30.352,02 ha 3.656,93 Ptas./ha.				
1961	1	627,35	Expropiación	1.434,61
1968	1	88,45	Expropiación	864,00
1971	2	618,74	Expropiación	3.370,22
Total expropiación 4 = 1.334,54 ha. 1.889,61 Ptas./ha.				

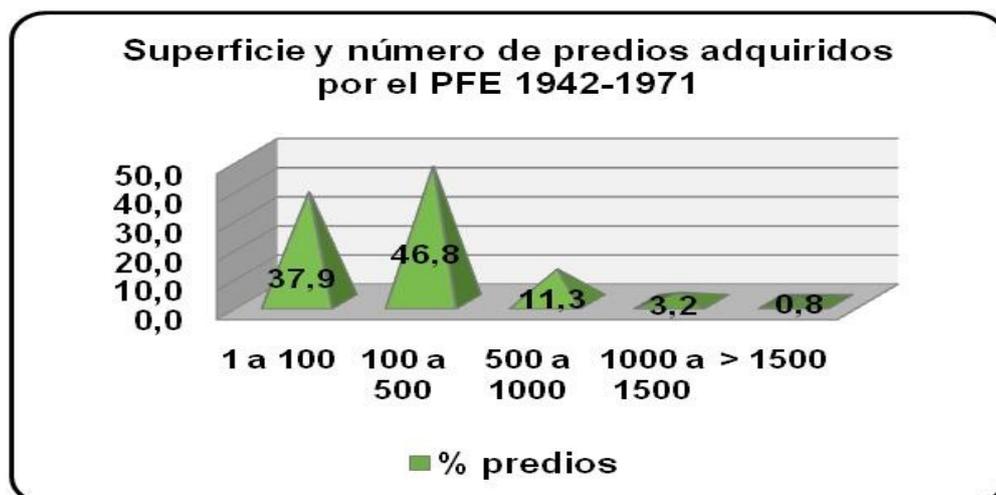
*Distribución de las adquisiciones de predios forestales entre 1.941 y 1.971 por el PFE.*

*Fuente: Archivo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*

*Elaboración propia*

Entre los años 1942 y 1971 en que desarrolla su actividad el Patrimonio Forestal del Estado, fueron adquiridas en la provincia de Granada 124 fincas que sumaban más de treinta mil hectáreas de titularidad privada, con un promedio por finca de más de 250 hectáreas (tabla 1). Siguiendo criterios geográficos, el rasgo fundamental es estar formado por bienes comunales o de propios aparte de otros – pocos – de propiedad privada. Por otra parte una dedicación eminentemente forestal o silvopastoril (Rodríguez, *et al.* 2.005). Asimismo en referencia a la adquisición de las fincas situadas en las cordilleras Béticas, podrían tener la consideración de minifundio o latifundio serrano BOSQUE, J. (1966), en función de algunos criterios. Estos criterios no sólo deben obedecer a aspectos relacionados con la superficie, sino a un aprovechamiento tradicional colectivo. La mayor parte de esta superficie formaba parte del latifundio serrano ya que la mayoría de las propiedades tienen una superficie superior a las cien hectáreas (figura 3). En éstas se incluía el patrimonio edificado que era incorporado inmediatamente a la actividad forestal, –almacenes de viveros, casa para la Guardería, establos para las caballerías, refugio para obreros– cortijos incluidos.

*Figura 3. Superficie y número de predios adquiridos por el PFE en la provincia de Granada*

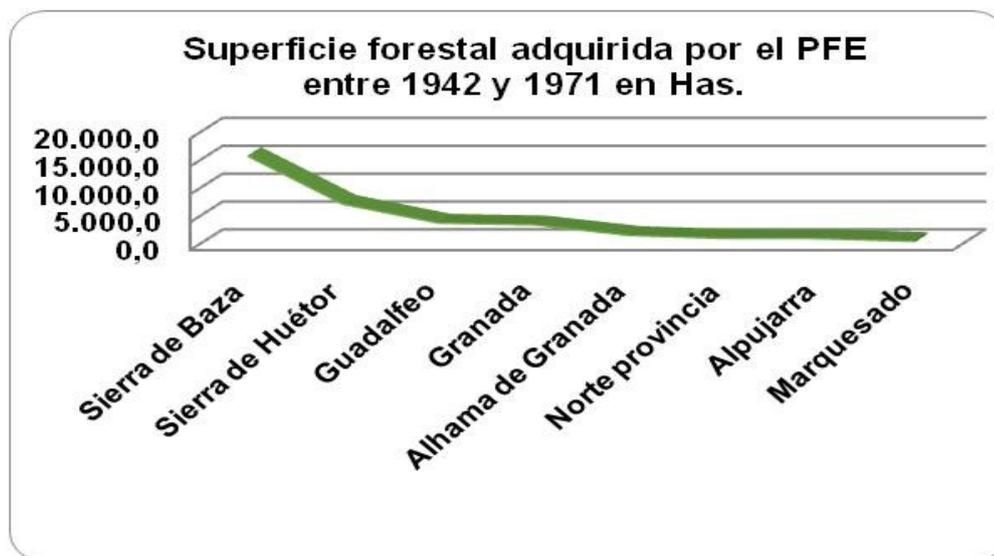


*Fuente: Archivo del MITECO. Elaboración propia*

Esta situación fue especialmente importante en dos zonas de la provincia de

Granada, la Sierra de Baza y la Sierra de Huétor (figura 4), en los que las adquisiciones de este tipo de predios en los que se incluía el cortijo fueron mayores por las características del hábitat serrano. Los cortijos tenían una gran actividad agrícola y sobre todo ganadera en una economía de subsistencia. Con estas actuaciones desapareció la población y el poblamiento serrano.

*Figura 4. Compras de superficie forestal realizadas por el Patrimonio Forestal del Estado entre 1942 y 1971*

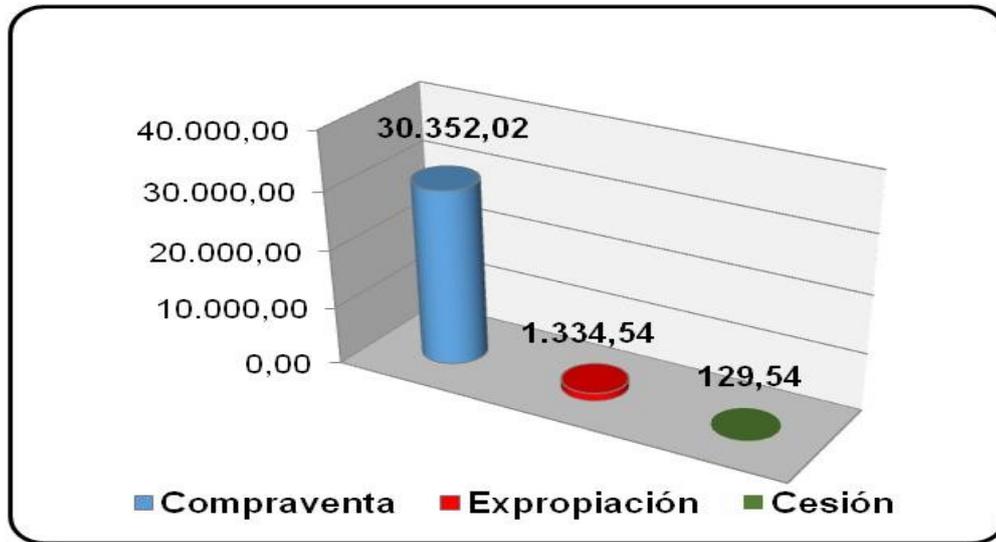


*Fuente: Archivo Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Elaboración propia*

En la distribución de la superficie adquirida por el PFE en la provincia destaca una gran actividad en las Sierras de Baza con la adquisición de 47 fincas y una superficie de casi doce mil hectáreas. Predomina lo heterogéneo de la propiedad de la tierra en la sierra de Baza. Las fincas oscilan con superficies de 23 a 1461 ha. Entre las más extensas la finca denominada La Cruz de las Chaparras con casi mil quinientas hectáreas, el Cortijo de Petronila y Rambla de Ceuta con más de mil cien hectáreas. En el caso de Huétor Santillán, las superficies de los predios es muy variada, desde las tres hectáreas del Haza de los Peñoncillos a las más de novecientas del Cortijo de Carbonales.

Según Cano, G. 1974, la comarca de Baza es una forma de hábitat que en muchos casos ha dado lugar a núcleos mayores como cortijadas y aldeas. En 1524 se repartió una zona de la sierra y lo que hasta entonces fue lugar de bosques y alimañas empezó a cultivarse. Es posible que al ordenarse la expulsión morisca algunos se refugiaron en las alturas de difícil acceso y control, lo que explicaría incluso algunos nombres como la Aldea del Moro. Según el Catastro de Ensenada había 373 vecinos residentes en el campo, el 11% de la población total, cuyo número mayor corresponde al término de Baza donde aparecen cortijos en la Sierra; Bálax, Moras, Bodurria, Uclías, Los Rodeos, Vallejo, Pinarolla, Santaolalla, Domene, etc.... En Caniles eran noventa y cuatro situados en la rambla de Valcabra, Bálax, Los Mancebos, la Jauca, y Pertiguero.

Figura 5. Distribución de las adquisiciones entre 1.942 y 1.971 por el PFE



Fuente: Archivo del MITECO. Elaboración propia

Según los datos representados en la figura 5, en el periodo de 1942 a 1971 destaca la compraventa con más de treinta mil hectáreas en la provincia de Granada. Tan solo se realiza la expropiación de cuatro fincas con un total de algo más de mil trescientas hectáreas. Resulta también significativo que se producía la cesión de dos predios, con una superficie de casi ciento treinta hectáreas. Se trata de una parcela en el Cortijo de San Miguel en Granada, con una superficie de algo más de una hectárea y la finca de la Hoya de Pedraza con más de ciento veintiocho hectáreas en el término de Monachil.

La expropiación fue otra fórmula para conseguir terrenos por la Administración forestal. Se expropiaron por el PFE más de mil trescientas hectáreas. Fueron enajenadas por este procedimiento cuatro fincas, tres de ellas en el término de Baza y una en Caniles, la de mayor superficie Los Frailes, en Baza con más de seiscientos veintisiete hectáreas, seguida de La Morota con doscientas diez y siete hectáreas y La Perla con ciento treinta y dos ha también en el término de Baza. Finalmente La Ramblilla en Caniles con algo más de 88 ha. A diferencia de lo que ocurrió en otras comarcas españolas como el Pirineo Aragonés Tarazona, C., (2017), el PFE no adquirió pueblos completos, aunque si adquirió algunas fincas que tenían vivienda en el interior de núcleos de población de la sierra. Un número importante de fincas sin embargo, si contaban con vivienda.

En cuanto a los precios pagados, igualmente heterogéneos como lo serían los predios adquiridos, que aunque, en la misma zona, las características variaban, existencia de tierras de riego o de secano. El precio medio de la compra a lo largo del periodo fue de 3.656,93 Ptas./ha mientras que la expropiación el precio fue de 1.889,61 Ptas./ha, solo la mitad respecto a las compras lo que revela que los propietarios debieron acogerse a la venta sin resistirse, ya que la expropiación era



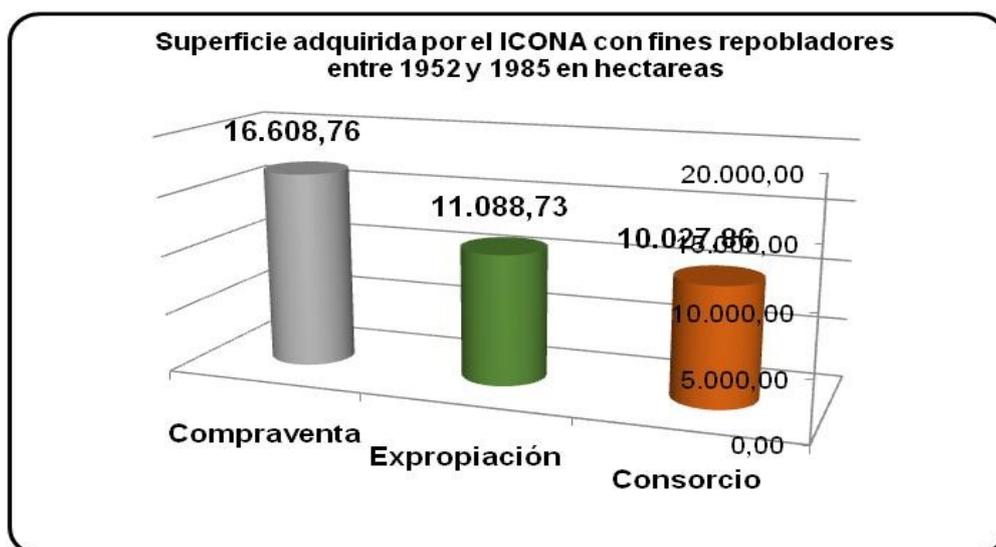
una realidad operante y además los precios resultaban inferiores, aspecto que propició y facilitó las operaciones de venta de los predios forestales a la administración, de forma voluntaria.

**4.2.- Las políticas patrimoniales del ICONA en la provincia de Granada (1972-1985)**

Las políticas patrimoniales emprendidas por el Patrimonio Forestal del Estado, encontraron su continuidad en el nuevo organismo por el que fue sustituido. Con el ICONA la situación va a cambiar considerablemente, las expropiaciones van a suponer un porcentaje importante frente a las adquisiciones debido a la falta de oferta de tierras para repoblar. Entre 1952 y 1985 en los que el nuevo organismo (el ICONA), estuvo al frente de la gestión forestal, se adquirieron en la provincia de Granada casi 28.000 hectáreas de las cuales 16.608,76, (60%) fueron compras y 11.088,73, (40%) fueron por el procedimiento de expropiación. El consorcio también tuvo gran importancia, 10.027,86 has., cifra muy cercana a las expropiadas (figura 6).

En cuanto a los precios medios por hectárea ascienden considerablemente a partir de los años ochenta con precios medios entre quince mil y veinte mil pesetas y hasta algo más de veintiocho mil pesetas del año 1984. Finalmente supone un caso excepcional las casi quinientas mil pesetas pagadas en el año 1984 en que se dispara el precio por la compra del monte El Horcajo en el Término Municipal de Trevélez. Una finca de ocho hectáreas con una era y medio cortijo, cuyo inmueble es el que eleva el precio de compra, las causas fueron, posiblemente por el interés de la Administración Forestal en incluirlo en el Parque Nacional de Sierra Nevada.

*Figura 6. Superficie adquirida por el ICONA en la provincia de Granada*



*Fuente: Elaboración propia a partir de distintas fuentes.*



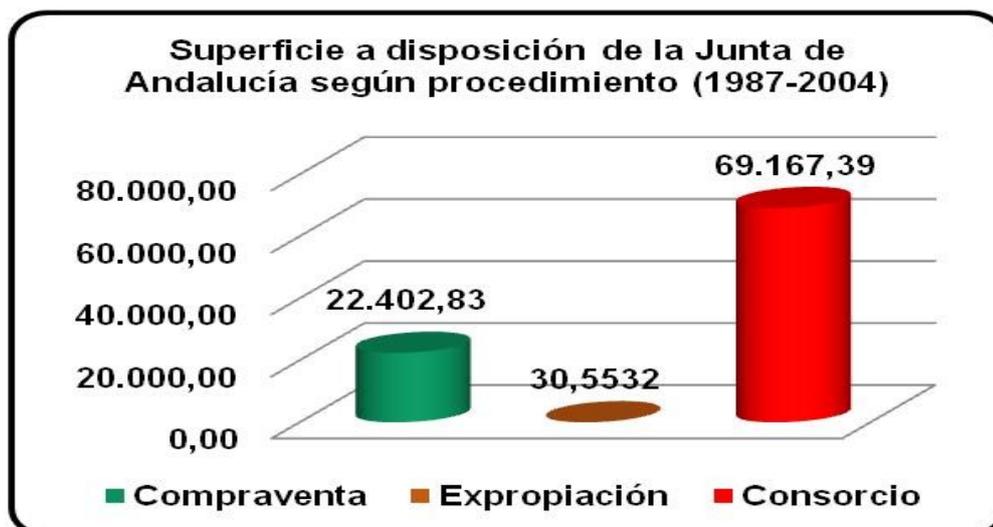
En cuanto a los precios de las expropiaciones se siguió esa misma tendencia con algunas variaciones, precios entre tres mil y ocho mil pesetas por hectárea hasta los años ochenta. Un aumento significativo en los años ochenta que se alcanzaron precios de hasta más de veintinueve mil pesetas en el año 1.985 por una finca situada en la Puebla de D. Fadrique y otra parte en la provincia de Albacete denominada Hoya Honda. Este aumento del precio podría estar relacionado con la calidad de los terrenos, ya que contiene terrenos de cultivo de cereal y algunos pinares maderables y encinar.

En definitiva, la evolución de los precios tanto de las compras como de las expropiaciones de fincas agro-forestales en la gestión del ICONA en los años setenta fueron similares. Llegada la década de los ochenta los precios de compra aumentan considerablemente y sin embargo los precios de expropiación, lo que se llamó el justiprecio se mantiene a niveles que no alcanzan la mitad de los precios de compra salvo raras excepciones. La razón podría estar en que las compras negociadas se acogían a precios flexibles marcados por la administración forestal, que interesada por los predios y en un momento económico favorable accedió a pagar dichos precios, posiblemente sobrevalorados frente a una falta de oferta y la necesidad de culminar el proyecto repoblador. En el caso de las expropiaciones forzosas los precios se acogieron a las tarifas existentes calculadas por la administración sin opciones de negociación.

#### ***4.3.- Las políticas de protección del territorio de la Junta de Andalucía. La adquisición de tierras. El IARA, La AMA y la CMA. (1985-2014)***

Las transferencias de las competencias en materia forestal y sobre medio ambiente a las Comunidades autónomas, en el caso concreto de Andalucía, se produjeron en 1983, sobre traspaso de funciones en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente y en 1984, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza. Pasando a ser competencia del Gobierno de Andalucía los montes, aprovechamientos forestales, vías pecuarias y protección del medio ambiente. Se adscriben a esta tanto los bienes de naturaleza forestal, los montes públicos y las infraestructuras, así como el personal técnico adscrito hasta entonces al Estado y las competencias para su gestión.

*Figura 7. Superficie a disposición de la Junta de Andalucía según procedimiento de obtención*



*Fuente: Archivo Magrama, Informes Medio Ambiente IMA,s. Elaboración propia*

La Junta de Andalucía, en sus inicios supuso una continuidad de las políticas forestales realizadas hasta entonces por el Estado ya que se dispuso la gestión preautonómica hasta integrarse definitivamente y contó con los mismos medios y personal técnico de la anterior administración. Sin embargo, no tardaría en organizarse el modelo andaluz de gestión, con la creación de la Agencia de Medio Ambiente (AMA) y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, (IARA).

Las políticas forestales, a cargo ahora de la Administración Andaluza continuaron desarrollándose en las mismas líneas de gestión, con mínimas diferencias, desarrollándose en Andalucía Planes y Programas, así como una gran actividad legislativa en materia forestal, y de protección del medio ambiente. En febrero de 1989 se aprueba el plan Forestal Andaluz, una de las líneas de actuación más importantes del momento en cuanto a planificación horizontal en Andalucía. Asimismo en julio de 1989 se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, la mayor iniciativa en materia de protección del territorio de Andalucía. La necesidad de proteger el territorio, se vio reflejada en las actuaciones que se desarrollaron en marco de las dos iniciativas referidas. Se consideró que –como ocurriera a mediados del siglo XVIII– los montes en poder de la administración se garantizarían su conservación, por lo que se continuaron adquiriendo terrenos (figura 7, tabla 2), con los que se pretendía dar un giro a las políticas agrarias y forestales andaluzas.

Tabla 2. Adquisición de terreno forestal por la Junta de Andalucía, Granada

Año	Nº	Superficie Has.	Importe Ptas.	Precio medio ha Ptas.	Tipo adquisición
1.987	2	3.643,00	101.332.165,0	47.623,90	Compraventa
1.988	5	3.332,00	94.067.500,0	159.073,09	Compraventa
1.989	15	6.804,26	215.936.660,0	18.662.358	Compraventa
1.990	4	381,4	13.553.000,0	266.200,50	Compraventa
1.991	3	1.280,77	85.730.000,0	557.081,63	Compraventa

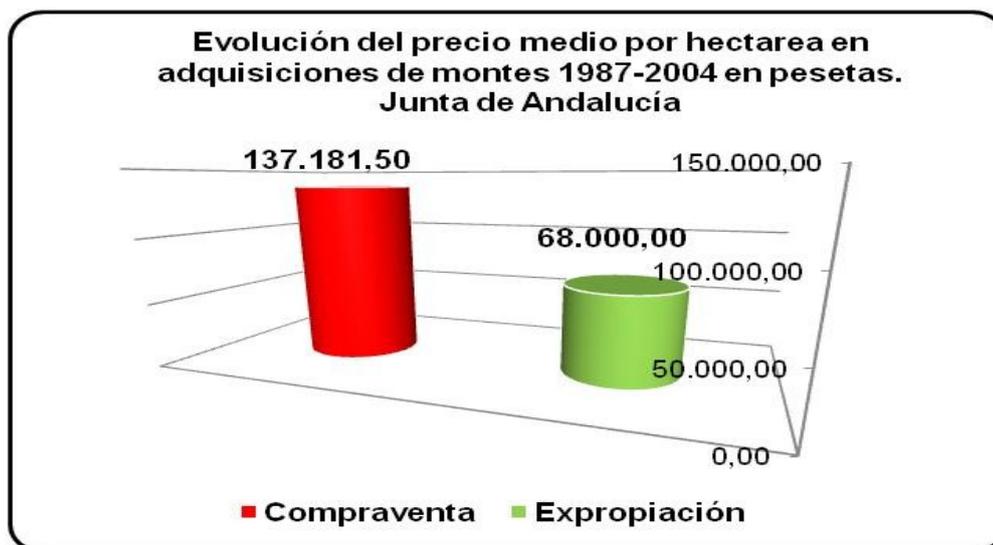


1.992	5	3.726,00	316.370.000,0	372.224,72	Compraventa
1.993	2	1.167,345	124.228.672,0	228.138,13	Compraventa
2.001	1	859,0274	205.072.288,0	238.726,13	Compraventa
2.002	1	783,01	274.979.914,3	351.183,15	Compraventa
2.004	1	426,02	170.545.929,5	400.323,76	Compraventa
1.990	1	14,49	985.320,0	68.000,00	Expropiación
1.990	1	16,0632	Sd	Sd	Expropiación
Total	2	30,5532	Sd	Sd	Expropiación
22.433,38	1.602.801.448,90		21.350.933,01		

Fuente: Archivo Montes Delegación Provincial Granada. Elaboración propia

Las políticas de adquisición de terreno forestal de la Junta de Andalucía fueron muy positivas desde el punto de vista del aumento de la propiedad forestal a favor de la administración. Estas supusieron más de la mitad de las que se desamortizaron en todo el proceso desamortizador en la provincia –43.303,34 ha en menos de quince años–. La mayoría de los terrenos fueron adquiridos por el IARA, a excepción de la finca denominada La Ermita, incluida en el Parque Natural Sierra de Huétor y las fincas La Dehesilla y Dehesa de San Jerónimo en Monachil y Dehesa del Camarate en Lugros, incluidos en el Parque Nacional de Sierra Nevada. Las características del suelo adquirido por el IARA, por su posición geográfica, la mayoría situados en el altiplano, fueron predios destinados a la repoblación que por sus condiciones resultaron difíciles de conseguir. Otros predios adquiridos estaban en muy buenas condiciones ecológicas, el caso del Pinar de la Vidriera, por el que se pagaron 215 millones de pesetas en el año 92 del pasado siglo por 1.400 hectáreas. Merece en este caso resaltar la diferencia en cuanto al precio pagado por la finca de Rambla Seca en Guadix, –también en el año 1.992– treinta y ocho millones y medio de pesetas, por 1.100 hectáreas. El precio por hectárea para la finca Pinar de la Vidriera fue de más de ciento cincuenta y tres mil pesetas, mientras que el de la finca de Rambla Seca en Guadix fue de treinta y cinco mil pesetas, menos de la cuarta parte. Es decir, que la administración pagó más por tierras con alto valor ecológico y también por el valor del contenido. También pagó precios más altos por fincas en compraventa que por las expropiaciones, es decir que el precio de compraventa voluntario suponía un incentivo para los propietarios en contra de lo que ocurría con las expropiaciones cuyo justiprecio era siempre inferior (figura 8).

*Figura 8. Evolución del precio medio por hectárea en adquisiciones de montes*



*Fuente: Elaboración propia a partir de distintas fuentes*

#### 4.4.- Los Consorcios. Principios legales y establecimiento

La fórmula del consorcio, bien con Ayuntamientos o particulares, ya sea en las modalidades de forma voluntaria u obligatoria, se utilizó por la administración forestal como instrumento legal destinado a conseguir los terrenos necesarios para llevar a cabo la repoblación forestal. Fue ideado para disponer rápidamente de terrenos para la repoblación y se practicó en muchos casos voluntario con los propietarios pero en otros muchos utilizando el consorcio forzoso (Pizarro, R. 2.000). Los primeros consorcios que se conocen en la provincia de Granada fueron los promovidos por el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en 1932. Esta figura se recogía en el Real Decreto de 5 de marzo de 1926 relativo a la organización de las Confederaciones Sindicales Hidrológicas, aunque no se regula expresamente, se asigna como una de sus funciones recogida en el artículo 7º y en el artículo 5º del Real Decreto de 26 de julio de 1926 por el que se aprueba el Plan de Repoblación de Montes.

Posteriormente, en 1941, la Ley de reactivación del patrimonio Forestal del estado estableció la *fórmula del Consorcio y del Perímetro de Repoblación Obligatoria*, como instrumentos jurídicos para ejecutar las repoblaciones forestales. Posteriormente, por Orden de 6 de noviembre de 1951 se regula el consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de los montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública, restableciendo el plazo máximo de treinta días para emitir el dictamen preceptivo por el Ministerio de Fomento para el Consorcio.

Asimismo, la Ley de Montes de 1957, contempla en el artículo 50.3, la expropiación de la titularidad plena de los montes de propiedad privada que deban ser repoblados, previa declaración de la Utilidad Pública de la repoblación en una determinada zona. A lo largo del periodo se consorciaron en la provincia de Granada un total de 194 predios forestales pertenecientes a Ayuntamientos y a particulares con una superficie de más de doscientas veintiuna mil hectáreas. (tabla 3 y figura 9) La superficie media por predio fue de más de mil cien hectáreas, superficie considerable, que además por sus características podría



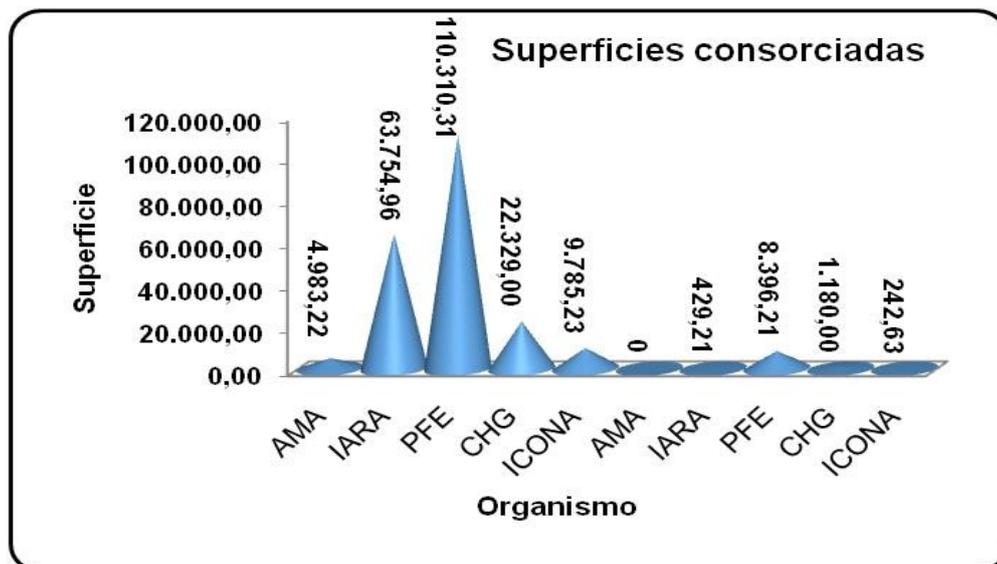
considerarse el latifundio serrano bético, similar a lo que ocurría con las adquisiciones de los predios referidos ya.

*Tabla 3. Resumen de montes consorciados entra Administración Forestal y Ayuntamientos y particulares.. Tabla de Montes Consorciados*

Consortios con	nº montes	nº ha	administración
Ayuntamientos	11	22.329,00	CHG
Particulares	5	1.180,00	CHG
Ayuntamientos	74	110.310,31	PFE
Particulares	27	8.396,21	PFE
Ayuntamientos	5	9.785,23	ICONA
Particulares	1	242,63	ICONA
Ayuntamientos	12	4.983,22	AMA
Particulares	0,00		AMA
Ayuntamientos	52	63.754,96	IARA
Particulares	7	429,21	IARA
Total predios y superficie consorciada en el periodo		194	221.410,77 ha

*Fuente: Elaboración propia a partir de distintas fuentes*

*Figura 9. Resumen de montes consorciados entra Administración Forestal y Ayuntamientos o particulares*



*Fuente: Elaboración propia a partir de distintas fuentes*

Uno de los aspectos más interesantes que resultan de los consorcios realizados, es la casuística ocurrida en el territorio. Los consorcios en su mayoría se realizaron con los Ayuntamientos y propietarios de una importante superficie forestal. De los consorcios forzosos solo hemos encontrado un caso, del monte Ahí de Cara y Vertiente de Canales en Guéjar Sierra. Las razones que llevaron a este consorcio forzoso radicaban en el conflicto que durante años venía produciéndose como consecuencia del litigio que se produjo entre el Distrito Forestal y la Junta Administrativa de Guejar Sierra en 1923 al oponerse a la declaración de Montes Protectores las diez dehesas de pastos de Guéjar Sierra. Otro caso especial de consorcio en nuestra provincia lo encontramos en el Monte Sierra Umbría en Iznalloz que fue consorciado en el año 1940 para su repoblación forestal en el que se invirtieron cuatro millones de pesetas del fondo denominado “*Tesoro del Emigrante*” (MESA, M.A., 2016).

#### 4.5.- Balance final de resultados

La defensa contra la desamortización civil de Pascual Madoz tuvo unos resultados muy satisfactorios, si tenemos en cuenta el número de hectáreas que se libraron de pasar a manos privadas y además del nacimiento del Catálogo de Montes Públicos. Desde que se adquiriera el primer predio en la provincia de Granada, –Cueva del Gato, Víznar– por la 5ª División Hidrológica-Forestal del Guadalquivir en el año 1915 en pleno proceso desamortizador se produjo un aumento de la propiedad forestal pública. El proceso de adquisiciones tuvo una serie de oscilaciones vinculadas a aspectos de tipo socioeconómico, más que a los deseos de la administración forestal, que siempre estuvo dispuesta a la adquisición de tierras con la firme idea de aumentar el patrimonio forestal público. En este sentido como hemos visto, fueron distintos momentos políticos y económicos por los que se pasan en el largo periodo que abarca más de un siglo. En todo caso, resulta significativo el interés que por parte de todos los organismos se prestó a la adquisición de terrenos a favor del catálogo público tras un periodo en el que precisamente se pretendió todo lo contrario (tabla 4, figura 10).

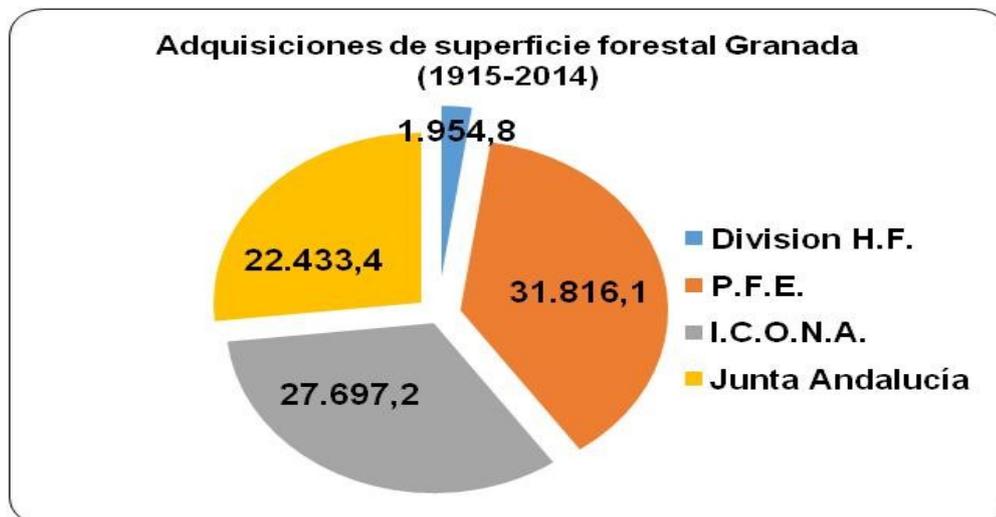
*Tabla 4. Resumen de superficie adquirida por distintos organismos. Granada (1.915-2.014)*

Periodo	Años	Organismo	Superficie total	%
1859-1901	42	Mº de Fomento	118.707	
1.915-1.942	27	División H.F.	1.954,8	2,3
1.942-1.971	29	P.F.E.	31.816,1	37,9
1.972-1.985	13	I.C.O.N.A.	27.697,2	33,1
1.986-2.014	28	Junta Andalucía	22.433,4	26,7

1.928- 2.014	194	CHG, PFE, ICONA, AMA e IARA	221410,77
		Inicio del Catálogo en 1901	118.707,00 ha
		Total adquirido 1915-2014	83.901,50 ha
		Total consorciado 1928-2014	221.410,77 ha
		Total superficie forestal Pública Granada	424.019,00 ha

Fuente: Archivo MAGRAMA y e IMA,s. Elaboración propia

Figura 10. Relación de superficie adquirida por las distintas administraciones forestales entre 1.915 y 2.014 en la provincia de Granada



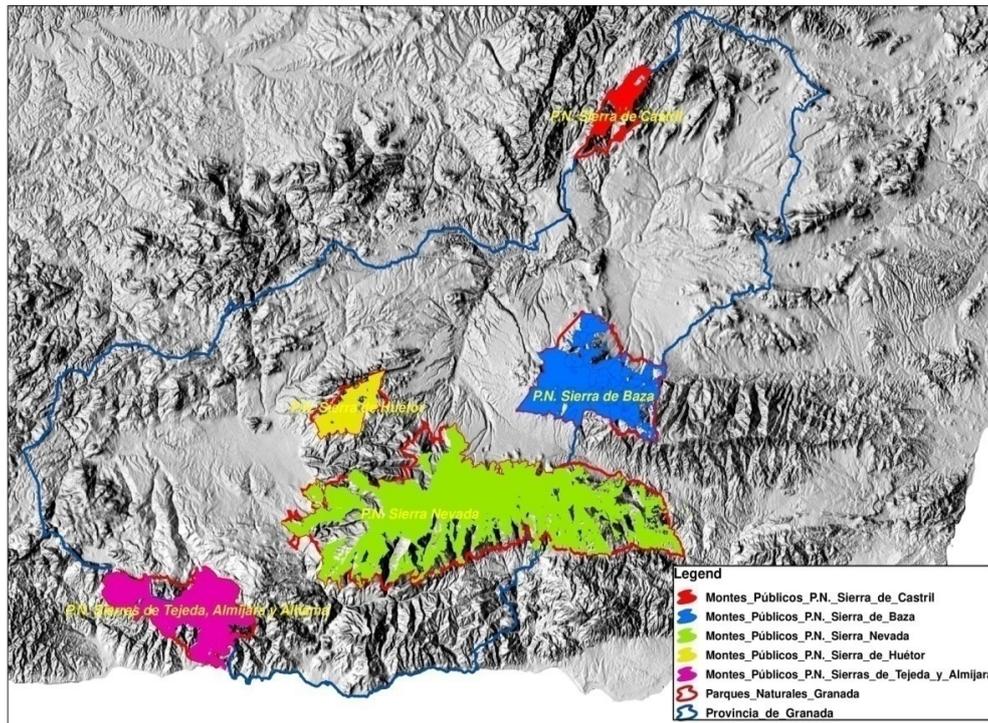
Fuente: Elaboración propia a partir de distintas fuentes

## 5. Discusión

La discusión sobre la conveniencia de la adquisición terreno forestal en la que se basaba el Cuerpo de Ingenieros de Montes podemos centrarla en la idea de cómo se pasa de la venta de Montes Públicos iniciada con la Ley Madoz de 1855 a la compra de predios por el Estado. Esta idea se basaba en que la conservación del monte “sólo tiene garantías de conservación y mejora, en manos de una entidad desinteresada, poderosa é imperecedera, como es el Estado, parece que debería alegrarnos ver, á los adversarios de esa tesis, mostrarse, á las claras, débiles ó ciegos, y, no obstante, caúsanos pena que hombres, que pasan por austeros y estudiosos, decaigan hasta el punto que el Sr. Camacho decae en la cuestión que nos ocupa”. (Olazábal, L. 1883). Por esta razón, la defensa de los Montes Públicos se adoptó como una misión dentro de Cuerpo de Ingenieros de Montes, mediante la Junta Consultiva de Montes. La venta coincidió en el tiempo con la compra, ya que en pleno proceso desamortizador se adquirieron ya algunos montes en la provincia de Granada. Nos preguntábamos si se había producido un cambio de mentalidad sociopolítica a lo largo del proceso. En este sentido, sin embargo, la realidad estuvo centrada en una lucha constante desde el principio por parte del

Cuerpo de Montes, en defensa de los montes públicos, por las que se libraron de pasar a manos privadas miles de hectáreas. Los episodios políticos hicieron posible la coyuntura que permitió la creación del patrimonio Forestal del Estado. Idea que ya venía desde el año 1918 en el proyecto de Ley de fomento de la riqueza forestal no siendo posible su creación hasta 1934 Pérez-Soba (2013) y fue reactivado en 1941 ya después de la guerra civil, con el que se conseguiría restituir buena parte de lo vendido anteriormente. En el caso que nos ocupa, pasaron a manos privadas noventa y seis montes con una superficie de 43.303 ha y fueron adquiridas 83.901 ha. A esta superficie hay que sumarle las 221.410,77 ha que fueron consorciadas con Ayuntamientos y particulares, por lo que actualmente el Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Granada cuenta con 424.019,00 ha.

Figura 11. Red de espacios Naturales Protegidos de Andalucía.



Fuente: Elaboración propia a partir de distintas fuentes.

Con la llegada de las transferencias de las competencias en materia de medio ambiente a Andalucía, nace un nuevo contexto para los Montes Públicos. En este contexto, se declaran mediante la Ley en Andalucía 28 Reservas Naturales con más de trece mil hectáreas de superficie, 30 Parajes Naturales con casi sesenta y tres mil hectáreas de superficie protegida y 23 Parques Naturales con más de un millón trescientas sesenta mil hectáreas de superficie protegida. De todo este territorio, especialmente los Parques Naturales se declaran sobre superficie forestal Pública. En la provincia de Granada se declararon un total de 291.368,79 ha en los cinco parques naturales, de los cuales correspondían con Montes Públicos 194.135,52 ha, una cifra media de más del 66% de la superficie protegida (figura 11). Resulta evidente que la idea inicial por la que se defendía la existencia de propiedad pública como garante de su conservación dio sus resultados más de un siglo después.

## 6. Conclusiones



Desde las primeras adquisiciones de montes en la provincia de Granada en 1915 hasta 2014 habían transcurrido un siglo. El germen del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública en la provincia de Granada se inicia con 118.707 ha, aumentando a partir de entonces en 83.901,5 sin contar los montes consorciados, lo que supone de un aumento de superficie pública del 70,68%.

Como consecuencia del cumplimiento de los objetivos marcados por la anterior administración forestal dirigidos a la restauración forestal y paisajística, nace un nuevo contexto sociopolítico marcado por las transferencias de las competencias en materia de Medio Ambiente como se ha dicho. Se declaran un importante elenco de espacios naturales protegidos sobre terrenos que a principios de los años cuarenta cuando se iniciaron las intervenciones forestales se encontraban especialmente deforestados. Con esta iniciativa promovida ya por los poderes públicos en el año 1989 se viene a poner en valor la obra forestal lograda en el último medio siglo. Aunque la propia Ley 2/89 en su exposición de motivos no viene a reconocer expresamente la importante labor que se había venido realizando hasta entonces, en el caso concreto de la provincia de Granada, se declaran espacios naturales protegidos sobre terrenos en su mayor parte de titularidad pública.

## 7. Agradecimientos

A mi mujer y a los trabajadores de los archivos; Archivo del Monte del MAGRAMA, Archivo de la Diputación Provincial de Granada, Archivo Histórico Provincial de Granada y Archivo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente. A los revisores del Comité Científico del 9º Congreso Forestal por sus aportaciones en la revisión de este artículo.

## 8. Bibliografía

Boletín Oficial del Estado nº 100 de 10 de abril de 1941. Reactivación del PFE 1941

BOSQUE, J. (1966): Latifundio y minifundio en Andalucía Oriental, Madrid, III Coloquio de Geógrafos Españoles. *Revista Est. Geogr.* Nº 132-133. Salamanca. pp. 111-119.

Calvo, L., (2001): La Génesis Histórica de los Montes Catalogados de Utilidad Pública. (1.855-1.901) Ministerio de Medio Ambiente. Organismo Autónomo de parques Nacionales. 427 páginas. Madrid.

CANO, C. (1974). La comarca de Baza: Estudio de geografía humana (Publicaciones del Departamento de Geografía). Departamento de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, 523 páginas

COLECCIÓN LEGISLATIVA FORESTAL. Decretos de D. Fernando VII, 1834 Vol. 18, pág. 289



Gay, J. C. (1993) Política y administración en Javier de Burgos. Centro Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. 226 páginas. Granada

GAY, J.C., (2004): El recurso a la Administración por los reformistas autoritarios en los orígenes de la España liberal: Javier de Burgos. *Rev. Anales de Historia Contemporánea*, nº 20. Páginas 65-93.

García, I. et al., La primera Dirección General de Montes (1833-1842), *Rev. Cuad. Hist. Ing. volumen XIII*, 2012. Páginas 209-253.

GIL SÁNCHEZ, L., GONZÁLEZ-DONCEL, I.; 1997. Los inicios de una nueva Administración Forestal (1848-1860). *Cuadernos De La Sociedad Española De Ciencias Forestales*, (30). Recuperado de:

[https://secforestales.org/publicaciones/index.php/cuadernos\\_secf/article/view/10087](https://secforestales.org/publicaciones/index.php/cuadernos_secf/article/view/10087)

MESA, M.A., (2016). Geografía y política forestal. Análisis general de la gestión de los montes en la provincia de Granada. Tesis Doctoral. Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Universidad de Granada. 777 páginas. Granada

, M. A. (2018). La Desamortización civil de Madoz. Resultados para los montes públicos en la provincia de Granada 1855-1924. *Cuadernos Geográficos*, 57(2), 113–137. <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v57i2.5933>

Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, MITECO (2021). Plan nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación. Madrid. Recuperado de:

[https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/desertificacion-restauracion/restauracion-hidrologico-forestal/rhf\\_plan\\_restauracion.html](https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/desertificacion-restauracion/restauracion-hidrologico-forestal/rhf_plan_restauracion.html)

Olazábal, L. (1883). Sobre la Desamortización de los Montes Públicos proyectada por el Sr Camacho. Madrid Imprenta de Moreno de Rojas. 36 páginas

PEREZ-SOBA I., 2013). Los Montes de Utilidad Pública: Un patrimonio con mucho pasado y mucho futuro. *Revista Ambiental* 104/Septiembre 2013.

PIZARRO, R.P. (2000). Conservación y mejora de terrenos forestales: régimen jurídico de las repoblaciones. Ed. Ex Nova. Valladolid. 2000. 491 páginas

Rodríguez, Ert Al, F. Montañas y paisajes del sur de España.. Granada: Universidad de Granada, 2005

Tarazona, C., (2017). Consecuencias sociales de la acción repobladora del



Patrimonio Forestal del Estado en la provincia de Huesca (1950-1971). En La restauración forestal de España: 75 años de una ilusión. Jesús Pemán García, Iñaki Iriarte Goñi y Francisco José Lario Leza (editores).